

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

21 FEB 2024

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-**2021-00270-00**.

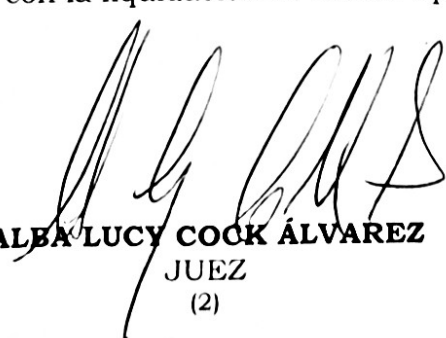
(cuaderno 1)

El informe secretarial que obra en el archivo 0029, con el cual indicó que no se recibió el proceso de la referencia por parte de la Oficina Civil del Circuito de ejecución de Sentencias, se agrega a los autos y se pone en conocimiento.

El Despacho se abstiene de resolver las peticiones vistas en los archivos 0014 al 0027, dado que no se cuenta con el conocimiento de esta acción ejecutivas desde el 18 de enero de 2022 (archivo 0012), data desde la que se aprobó la liquidación de costas y se ordenó enviar el proceso a los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, conforme lo dispone el Acuerdo PSAA15-10373 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura quienes al avocar el conocimiento decidirán lo correspondiente.

Teniendo en cuenta lo indicado por Secretaría en el informe que antecede, remítase el presente asunto a la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO** para que por escrito señale las razones por las cuales no está dando aplicación al Acuerdo PSAA15-10373 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de ser el caso, allegue las circulares, acuerdo y/o actos administrativos emanados por esa Corporación, en los que cambió las directrices para la remisión de los expedientes y fuesen avocados por los Jueces Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, todo lo anterior, comoquiera que el proceso de la referencia cuenta con la liquidación de costas aprobadas. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COOK ÁLVAREZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico día siguiente hábil a la fecha del proveído emitido hoy, a las 8:00 a.m.

El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS